



El **Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga**, invita a las personas de los Organismos Sociales del Municipio a participar en la siguiente

## CONVOCATORIA

Para la presentación de **propuestas de acciones y proyectos sociales** a ejecutarse durante 2019 a través de la bolsa participable de la estimación anual del ingreso equivalente al 15% de la recaudación del pago del impuesto Predial; dentro del marco del ejercicio del mecanismo denominado Presupuesto Participativo. La convocatoria se sujeta a las siguientes:

### BASES

- 1)** Los Consejos Sociales, así como los vecinos organizados y registrados en el Municipio, podrán presentar sus propuestas de acciones y/o proyectos sociales a ejecutarse durante 2019.
- 2)** Las propuestas deberán:
  - a.** Beneficiar al mayor número de habitantes posible de la delimitación territorial de donde se haga la propuesta, señalando su número aproximado de posibles beneficiados.
  - b.** Ser acciones viables de realizar a corto plazo.
  - c.** Exponer la necesidad de la ejecución de la acción social.
  - d.** Definir a grandes rasgos el proyecto o acción a ejecutar.
- 3)** Las Propuestas sólo podrán presentarse en el formato establecido por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y deberán contener lo siguiente:
  - a.** Nombre del Organismo Social.
  - b.** Domicilio.
  - c.** Firma de sus integrantes.
- 4)** Con la Propuesta se deberán acompañar, sin excepción, los siguientes documentos:
  - a.** Formato de propuesta debidamente llenado.
  - b.** Copia de la Credencial para votar vigente de quienes integren la propuesta, siempre y cuando no integren algún Organismo social vigente en el Municipio.
  - c.** Comprobante de Domicilio.
- 5)** Para la recepción de propuestas se contará con mesas receptoras ubicadas en las oficinas de:
  - a.** La Dirección de Participación Ciudadana;
  - b.** La Dirección de Agencias y Delegaciones y
  - c.** La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Municipio.
- 6)** El Consejo Municipal de Participación Ciudadana seleccionará las acciones y proyectos a realizar con base en su viabilidad, la priorización de la ciudadanía y los recursos económicos disponibles.

### Vigencia

- 1)** La presente convocatoria entrará en vigor al momento de su emisión y hasta el 11 de diciembre del 2018.

### Más información

-  Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco
-  3823 4400 ext. 1020, 4476, 4481
-  [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)



PRESUPUESTO  
**PARTICIPATIVO**

**Tlajomulco** ) **es nuestro**